

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 57-2024

Sesión 57-2024 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno de esta ciudad, el seis de diciembre de dos mil veinticuatro, a partir de las once horas.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 56-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2024.

CIRCULÓ: Proyecto de acta número 56-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Información Económica
- d) Flujo Estimado de Monetización

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

CUARTO: Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, para el primer semestre de 2025.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del acta número 56-2024, correspondiente a la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2024.

El Coordinador sometió a consideración del comité el proyecto de acta.

No habiendo observaciones, el comité aprobó el acta número 56-2024.

SEGUNDO: Información Financiera y Económica.

a) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información referente al Mercado de Dinero, correspondiente al período del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2024.

b) El Subdirector del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia presentó la información de las operaciones realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas, correspondientes al período del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, así

como del tipo de cambio de referencia vigente el 6 de diciembre de 2024.

c) El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos presentó la información relativa al desempeño macroeconómico interno y externo, correspondiente al período del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, incluyendo las perspectivas para el corto y mediano plazo de variables económicas relevantes, en particular, de aquellas que podrían modificar la trayectoria de la inflación.

d) El Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos informó sobre los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para el período del 6 al 12 de diciembre de 2024.

TERCERO: Propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo en quetzales.

El Director del Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia, con base en el Flujo Estimado de Monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la subasta de depósitos a plazo con fechas de vencimiento de hasta dos años por medio de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., propuso al Comité de Ejecución que para la subasta del lunes 9 de diciembre de 2024, se determinen cupos en la forma siguiente: para el 3 de marzo de 2025, Q200.0 millones; para el 2 de junio de 2025, Q600.0 millones; para el 1 de septiembre de 2025, Q400.0 millones; para el 1 de diciembre de 2025, Q300.0 millones; para el 2 de marzo de 2026, Q100.0 millones; para el 1 de junio de 2026, Q100.0 millones; para el 7 de septiembre de 2026, Q300.0 millones; y para las entidades públicas, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados y con vencimiento en las fechas indicadas.

El comité aprobó la propuesta de cupos para las subastas de depósitos a plazo presentada por los departamentos técnicos.

CUARTO: Propuesta de implementación del mecanismo de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, para el primer semestre de 2025.

Los departamentos técnicos informaron que el mecanismo para proveer de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América a los bancos del sistema y

sociedades financieras, ha sido apropiado para atender las necesidades de liquidez en dicha moneda por parte de las instituciones, toda vez que al 5 de diciembre de 2024 se reportan operaciones por US\$805.2 millones, lo que equivale al 80.5% del cupo determinado para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (US\$1,000.0 millones), de las cuales, se tiene un saldo vigente de US\$407.7 millones, que vencerán entre diciembre de 2024 y mayo de 2025. En ese sentido, tomando en cuenta lo establecido en los instrumentos de la política cambiaria determinada por la Junta Monetaria en la resolución JM-171-2011, y sus modificaciones, propusieron al Comité de Ejecución efectuar operaciones de inyección de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, en el primer semestre de 2025, por un monto de hasta US\$500.0 millones.

En cuanto a las condiciones financieras se propuso mantenerlas, es decir, a los plazos de 14, 30, 90 y 180 días, a solicitud de las entidades bancarias por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala; con garantía de Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, Bonos del Tesoro de la República de Guatemala representados mediante anotaciones en cuenta, colocados en el mercado local, y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos); y a tasas de interés iguales a la tasa de interés *Secured Overnight Financing Rate* (SOFR por sus siglas en inglés) del plazo de que se trate más 175 puntos básicos, con excepción del plazo de 14 días que se estimaría por extrapolación lineal utilizando las tasas SOFR de 1 y 3 meses, más 175 puntos básicos.

QUINTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las once horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.